



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla. 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III —NÚM. 570

SÁBADO, 14 MAYO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7305

SUMARIO

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

- Decreto sobre organización del Consejo Superior de la Armada.—Página 7307.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al General de Brigada Excelentísimo Sr. D. José Varela Iglesias.—Página 7307.
- Otro ascendiendo a General de Brigada al Coronel de Infantería don Juan Bautista Sánchez González.—Páginas 7307 y 7308.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería D. Miguel Abriat Cantó.—Página 7308.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don Francisco Borbón y de la Torre.—Página 7308.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería D. Vicente Nafuente Baleztena.—Página 7308.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería D. José los Arcos Fernández.—Página 7308.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don Agustín Muñoz Grande.—Página 7308.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería D. Ricardo de Rada Peral.—Pág. 7308.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería D. Pablo Martín Alonso.—Pág. 7308.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería D. Francisco García Escuméz.—Páginas 7308 y 7309.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Caballería D. Plácido Getañera.—Página 7309.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato

- al Coronel de Artillería D. Ignacio Llanderas Fraga.—Pág. 7309.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Artillería D. Pedro Jevenois Labernade.—Página 7309.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Artillería D. Joaquín García Pallasar.—Página 7309.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Ingenieros D. Salvador García de Pruneda.—Página 7309.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Ingenieros don Juan Carrascosa Revellat.—Página 7309.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Intendencia don Francisco Ferinós Gisperta.—Páginas 7309 y 7310.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel Médico de Sanidad Militar D. Melchor Camón Navarra.—Página 7310.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de Estado Mayor D. José Baigorri Aguado.—Página 7310.
- Otro ascendiendo al empleo inmediato al Coronel de la Guardia Civil D. Agustín Piñol Riera.—Página 7310.

MINISTERIO DE ORGANIZACION
Y ACCION SINDICAL

- Orden disponiendo que las funciones que el número quinto de la Orden de 28 de abril último reconoce al Instituto Nacional de Previsión para la gestión interina de Cajas Colaboradoras del territorio liberado o que lo sea en lo sucesivo hasta que se constituyan los Consejos interinos de las mismas, serán ejercidas por la Comisión Nacional de Previsión Social.—Página 7310.
- Otra determinando la composición de la Comisión consultiva de Ca-

jas Generales de Ahorro Popular.—Página 7310.

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS

- Orden determinando la constitución de una comisión gestora para la distribución de la tasa del 3 por 100 sobre tarifas ferroviarias.—Páginas 7310 y 7311.
- Otra confirmando la cesantía del auxiliar tercero de la Jefatura de Obras Públicas de Alava y Vizcaya, don Edmundo Gerardo Palacio Couto.—Página 7311.

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad
- Orden nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al Sargento D. Eugenio Bárbara Arregui.—Página 7311.
- Otra cesando en este empleo D. Lucio Salamanca de Vega.—Página 7311.

Ascenses

- Orden confirmando empleo de Sargento provisional a los Cabos de Infantería D. José Peláez Martín y otros.—Páginas 7311 y 7313.
- Otra id. Teniente provisional al Alférez Alumno de Artillería don Eduardo Pérez Ego.—Pág. 7313.
- Otra id. Sargentos provisionales a los Cuvos de Artillería José Luis Duque Sáiz y otros.—Página 7313.
- Otra id. Tenientes de Ingenieros a los Alféreces D. Justo Sánchez López y otros.—Página 7313.
- Otra id. id. al id. D. Francisco Fernández Jiménez.—Páginas 7313 y 7314.
- Otra rectificando la Orden de 21 del mes pasado (B. O. núm. 554) sobre apellidos del Teniente provisional de Infantería D. Narciso Andrade Serrero.—Página 7314.

Otra nombrando Alférez provisional al Brigada de Intendencia D. José Mayobre.—Página 7314.
 Otra id. Oficial Moro de segunda a los Sargentos indígenas que relactona.—Página 7314.
 Otra ascendiendo al empleo inmediato al Capitán Médico don Nicolás Canto Botreguero y otros.—Página 7314.

Asimilaciones

Orden asimilando la Orden de 12 de febrero (B. O. núm. 482) por lo que respecta al Alférez asimilado D. Dionisio García Lobos.—Página 7314.

Bajas

Orden causando baja en la asimilación de Teniente D. Manuel Sánchez.—Página 7314.

Destinos

Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Julio Oslé Carbonell y otros.—Páginas 7314 y 7315.
 Otra id. a la Academia de Pamplona los Oficiales de Infantería D. Modesto Muruzábal y otros.—Página 7315.

Otra id. a los puntos que indica al Capitán de Artillería D. José María Pagola y otros.—Página 7315.
 Otra id. id. al Capitán de Ingenieros D. Manuel Rodríguez Delgado y un Teniente.—Págs. 7315 y 7316.
 Otra id. al Servicio de Automovilismo del Ejército al Alférez provisional D. Lino Sáenz Casal.—Página 7316.

Otra id. a disposición del General Inspector de la Guardia Civil al Brigada D. Francisco Hernández Rey y otros.—Página 7316.

Otra id. al Batallón de Tiradores de Ifni al Comandante del Cuerpo de Mutilados D. Jerónimo Plancharlo y otros.—Página 7316.

Otra id. a la Caja de Recluta de Hussaca al Teniente del Cuerpo de Mutilados D. Constantino La Cuartas-tricas.—Página 7316.

Otra id. a los puntos que indica a los Oficiales Farmacéuticos D. José Villar y otros.—Página 7316.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo superior al Teniente de Infantería D. Ambrosio López de Carrión.—Página 7316.

Otra id. al id. D. Francisco Carpiñero de Mena.—Página 7316.

Otra id. a los Comandantes de Artillería D. Jesús Badillo Pérez y otros.—Página 7316.

Otra id al Teniente de Artillería don Gaspar Morita.—Página 7316.

Medalla Militar

Orden concediendo esta condecoración al Capitán de Ingenieros D. Fernando Plachuelo Valdés, por los méritos que cita.—Página 7316.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo esta condecoración a Sidi el Hedi Ben Mizán y otros.—Páginas 7316 y 7318.

Militarización

Orden militarizando en las industrias que expresa a Luis García Leceta y otros.—Págs. 7318 y 7319.

Oficialidad de Complemento.—Ascensos

Orden concediendo empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Manuel Iraola Rodríguez y otros.—Páginas 7319 y 7320.

Otra id. id. a los Brigadas de id. don Mariano Valenzuela García y otros.—Página 7320.

Otra id. id. a los Brigadas id. D. Joaquín Gual Truyols y otros.—Página 7320.

Pase a otras Armas

Orden disponiendo la baja en Artillería de los Tenientes de Complemento D. Andrés Gaviño Gordillo y otro, y alta en S. M. como Tenientes Médicos.—Página 7320.

Otra disponiendo la baja en Caballería del Alférez de Complemento don Manuel Rovira Nicolau, y alta en S. M. como Alférez Médico.—Página 7320.

Reintegro en la situación de actividad

Orden reintegrando a la situación de actividad a los que figuran en la relación que comienza con el Teniente Coronel don Carlos Gil de Arévalo y termina con don Carlos Cáceres Iriberrí.—Páginas 7320 y 7321.

Al servicio de otros Ministerios

Orden pasando al "Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Complemento don Darío Valcárcel Kolha y otros.—Página 7321.

Al Servicio del Protectorado

Orden pasando a esta situación el Capitán de Infantería D. Eduardo Gotarredona López.—Página 7321.

Otra id. los Tenientes de Intendencia D. Fernando Valderrama Martínez y otros.—Páginas 7321 y 7322.

Vuelta al servicio activo

Orden cesando en la situación de reemplazo y quedando disponible el

Capitán de Infantería D. Ricardo Alvarez de Teresas.—Página 7322.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Marineros preferentes amanuenses

Orden disponiendo es de aplicación al personal de Infantería de Marina la Orden de 5 de octubre de 1937, que creó la especialidad de marineros preferentes amanuenses.—Página 7322.

Bajas

Orden disponiendo la baja en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina Civil, al Auxiliar don Miguel Estévez Vera.—Página 7322.

Ingreso en la Reserva Naval

Orden admitiendo en la Reserva Naval, con carácter provisional, al Maquinista de la Marina Mercante don Isidoro Carbonell Torregrosa.—Página 7322.

Petición desestimada

Orden desestimando la petición de habilitación de empleo superior al Capitán de Infantería de Marina don Severino Comis Sixto.—Pág. 7322.

Reserva Naval

Orden disponiendo pase a prestar sus servicios a la Reserva Naval Movilizada el Oficial segundo don Emilio Bayer Brilla.—Página 7322.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Cursos

Orden convocando un Curso para habilitación de motoristas-electricistas provisionales.—Página 7322.

Bajas

Orden disponiendo la baja en el Arma de Aviación del Capitán habilitado de Fragata D. Rafael Espinosa de los Meneses.—Página 7322.

JEFATURA DE MOVILIZACION. INSTRUCCION Y RECUPERACION

Instrucción

Orden convocando un Curso para Alféreces provisionales de Intendencia.—Páginas 7322 y 7323.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.—Normas a los señores Presidentes de Audiencias Territoriales relacionadas con las deficiencias habidas en las inscripciones del Registro Civil.—Página 7323

ANUNCIOS OFICIALES ANUNCIOS PARTICULARES EDICTOS Y REQUISITORIAS

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETOS

La Ley de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho, al organizar la Administración General del Estado y dar origen al Ministerio de Defensa Nacional, establece como uno de sus organismos el Consejo Superior de la Armada.

Las enseñanzas de la campaña, por una parte, y las derivadas del Glorioso Movimiento, por otra, demuestran que la efectividad del mando no puede ser plena si en el mismo no está vinculada la responsabilidad concerniente a la elección de las personas que han de ejecutar las misiones que se les encomienden, así como la intervención en los problemas de orden material y orgánico, en los que por su importancia deba entender

Por todo ello, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. S. E. el Generalísimo convocará las reuniones del Consejo y las presidirá, si así lo estima conveniente.

Artículo segundo. El Consejo Superior de la Armada está formado por los siguientes miembros:

El Ministro de Defensa Nacional.

El Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Los Comandantes Generales de Departamento y Escuadra.

Los Contralmirantes con mando a flote.

El Subsecretario, cuando forme parte del Almirantazgo, figurando con su empleo y antigüedad.

Cualquier otro Almirante que se nombre expresamente por el Generalísimo.

La Presidencia, exceptuando los

casos en que S. E. el Generalísimo acuerde ejercerla, recaerá en el Ministro de Defensa Nacional, y cuando éste no asista, en el Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

El Segundo Jefe de Estado Mayor actuará como Secretario, con voz y voto; si su empleo es superior a Capitán de Navío.

Artículo tercero. El Consejo entenderá en todos aquellos asuntos de orden orgánico, de material o de personal, que por su importancia estime conveniente el Generalísimo.

Artículo cuarto. El Consejo entenderá como clasificador del personal en los siguientes apartados:

a) Proponer el cuadro de mando de los Capitanes de Navío y Capitanes de Fragata.

b) Proponer en todos los Cuerpos y empleos quiénes deben ser retirados del servicio, cesar en servicios de mar, quedar retardados para el ascenso y exceptuados de embarco, por razones de actuación, ideas, incompetencia profesional, etcétera, así como las medidas que deban adoptarse para fijar o variar la situación en que haya de quedar cada clasificado, o las extraordinarias que proceda, según las circunstancias.

c) Fijar las listas de elección para el ascenso al Almirantazgo o Generalato al ocurrir las vacantes o en sus proximidades, así como el pase a la Reserva de los que, teniendo estas categorías, las circunstancias lo aconsejen.

Artículo quinto. Cuando el Consejo Superior de la Armada actúe como clasificador del personal de otros Cuerpos distintos del Cuerpo General, formarán parte del Consejo dos Generales o Coroneles de su Cuerpo en activo, con voz y voto.

El número mínimo de miembros actuando el Consejo como clasificador, será el de cinco, asistiendo siempre un Asesor Jurídico, con voz, pero sin voto, siendo condición indispensable la presencia, por lo menos, de un Jefe Superior del Clasificado.

Artículo sexto. El Consejo Superior de la Armada tiene facultades para llamar ante sí y oír a los Jefes y Oficiales que puedan encontrarse comprendidos en los apartados a), b) y c) del punto tercero.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO,

El Ministro de Defensa Nacional,

Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de División, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al General de Brigada Excmo. Sr. D. José Varela Iglesias, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO,

El Ministro de Defensa Nacional,

Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, en atención a los méritos de campaña y brillante historia militar, concedo el empleo de General de Brigada al Coronel de Infantería don Juan Bautista Sánchez González, con antigüedad de seis del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil nove-

cientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don Miguel Abriat Cantó, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don Francisco Borbón y de la Torre, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Gene-

rales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don Vicente Lafuente Baleztena, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don José los Arcos Fernández, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don Agustín Muñoz Grande, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos

a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don Ricardo de Rada Peral, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don Pablo Martín Alonso, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Genera-

les de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Infantería don Francisco García Escámez, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Caballería don Plácido Gete Ilera, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Artillería don Ignacio Llanderas Fraga, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos

a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Artillería don Pedro Jevenois Labernade, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Artillería don Joaquín García Pallasar, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Genera

les de Brigada de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Ingenieros don Salvador García de Pruneda y Arizón, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Ingenieros don Juan Carrascosa Revelat, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Intendentes Generales, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Intendencia don Francisco Farinós Gispert, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos

a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Inspectores Médicos, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel Médico de Sanidad Militar don Melchor Camón Navarra, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Estado Mayor don José Baigorri Aguado, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Genera-

les de Brigada de la Guardia Civil, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de la Guardia Civil don Agustín Piñol Riera, con antigüedad de siete del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Las funciones que el número quinto de la Orden de 28 de abril último reconoce al Instituto Nacional de Previsión para la gestión interina de las Cajas Colaboradoras de territorio recientemente liberado, o que lo sea en lo sucesivo, hasta que se constituyan los Consejos interinos de las mismas serán ejercidas en nombre de la respectiva Caja Colaboradora por la Comisión Nacional de Previsión Social u organismos que lo sustituya.

La Comisión Nacional o el organismo que lo sustituya dará cuenta al Ministerio de Organización y Acción Sindical de la persona o personas que hayan de asumir, por su delegación, las expresadas facultades en cada territorio de Caja Colaboradora.

Santander, 12 de mayo de 1938
II Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión Social.

La Orden de 12 de agosto de 1937, velando por la asistencia protectora que sobre las Cajas Generales de Ahorro Popular ha de ejercer este Departamento, y por los motivos que en la misma se exponen, creó la Comisión Consultiva de Cajas de Ahorro Popu-

lar, atribuyéndola las mismas facultades que el Estatuto de 14 de marzo de 1935 confería a la Junta Consultiva.

Reorganizada la Administración Central del Estado por la Ley de 30 de enero último, y cesando en sus funciones la Junta Técnica del Estado y el Gobierno General, por disponerlo así el artículo transitorio de la citada Ley, para que continúe ejerciendo sus funciones asesoras la Junta Consultiva de Cajas Generales de Ahorro, mientras no se llegue a la reorganización definitiva de los Cuerpos Consultivos del Ministerio de Organización y Acción Sindical se hace preciso suplir las representaciones que en dicha Junta Consultiva de las Cajas Generales de Ahorro tenían las entidades desaparecidas, sustituyéndolas por las de los Organismos que la han sucedido en la nueva estructura administrativa.

En su virtud, vengo en disponer:

1.º—La Comisión Consultiva de Cajas Generales de Ahorro Popular estará compuesta por el Jefe del Servicio Nacional de Previsión Social, que la presidirá; por un representante del Ministerio del Interior; por un representante de la Comisión Nacional de Previsión Social o Institución que la sustituya, y tres Vocales, designados por la Comisión Ejecutiva de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas, cuyo Secretario General lo será también de la Comisión.

2.º—Quedan confirmados en sus cargos el representante de la Comisión Nacional de Previsión Social y los tres Vocales que fueron designados por la Comisión Ejecutiva de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas.

Santander, 12 de mayo de 1938.
II Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión Social.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDENES

Formada con carácter provisional por Orden de 1.º de abril de 1937, de la Comisión Tec-

nica de Obras Públicas y Comunicaciones, una Comisión Gestora para la distribución de la tasa del 5 % sobre las tarifas ferroviarias ha llegado el momento de constituir la con carácter definitivo en la siguiente forma:

Presidente, el Jefe Nacional del Servicio de Ferrocarriles.

Serán Vocales de la Comisión Un representante designado libremente por el Ministerio de Organización y Acción Sindical, en representación de los agentes ferroviarios.

Un representante de la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles.

Un representante de las Compañías de Ferrocarriles que, a propuesta de las mismas, será nombrado por el Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Y un Ingeniero afecto a la Jefatura del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Esta Comisión propondrá las normas a que han de ajustarse la recaudación, distribución e inspección de los fondos, y hasta que las normas sean aprobadas por este Ministerio regirán las establecidas en el Decreto de 29 de junio de 1932 y demás disposiciones concordantes, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 10 de mayo de 1938
II Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Edmundo Gerardo Palacio Couto declarado cesante del cargo de Auxiliar 3.º de la Jefatura de Obras Públicas de Alava y Vizcaya, su formación de expediente, por abandono de destino, según Orden publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 292, de 8 de agosto de 1937, en súplica de que se le rehabilite en su cargo, en atención a que las causas de dicho abandono fueron ajenas a su voluntad;

Resultando que, incoado expediente de depuración de la conducta político-social del interesado, se ha tramitado en forma reglamentaria;

Considerando que probado el cargo de ser nacionalista vasco el

señor Palacio Couto, y contrario al Glorioso Movimiento Nacional, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Juez Instructor del expediente, ha dispuesto confirmar la cesantía decretada por Orden de 31 de julio de 1937 (B. O. del Estado núm. 292, del día 8) y cause baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, el Auxiliar tercero don Edmundo Gerardo Palacio Couto que prestaba servicio en la Jefatura de Obras Públicas de Alava y Vizcaya, por hallarse incurso en la sanción preceptuada en el párrafo primero del artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 7 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.
Ilmo. Sr. Inspector Regional de la Sexta Demarcación de Obras Públicas.—Valladolid.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Subsecretaría del Ejército

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo del pasado año (B. O. número 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad por el tiempo que dure la actual campaña, al Sargento provisional del Parque de Artillería núm. 7 don Eugenio Eá para Arregui, quedando destinado en el mismo Cuerpo en que se halla actualmente.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber pasado al Cuerpo de Investigación y Vigilancia, cesa en el empleo de Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad, para el que fué nombrado por Orden del 16 de junio pasado año (B. O. número 242), el Cabo del Parque de Artillería núm. 7 don Lucio Salamanca de Vega.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos pertenecientes a los Cuerpos relacionados a continuación:

Batallón de Ametralladores núm. 7.

- D. José Peláez Martín.
- D. Benigno Cad Chillón.
- D. Julián Hernández Hernández.
- D. Anastasio Pizarro Pola.
- D. Emeterio Manso Hernández.
- D. Lucio de la Presa Martín.
- D. Antonio Mena Ojea.

Batallón de Cazadores Ceuta número 7

- D. Guillermo Torres García.
- D. Domingo Gutiérrez Bartolomé.
- D. José Aldariz Rodríguez.
- D. Francisco Llavés Martín.
- D. Juan Luis Planco García.
- D. Angel Nicolás López.
- D. Francisco Zapata Ogalla.
- D. Ramón Trespalacios Gutiérrez.

Regimiento de Infantería Lepanto número 5

- D. Juan Cecilia Ortiz.
- D. José Mora Góngora.
- D. Miguel Olivares Ruiz.
- D. Andrés Pérez Roca.
- D. José García García.
- D. Francisco Ioro Padilla.
- D. Antonio Gómez López.
- D. Luis Aguilera Carmona.
- D. Eduardo Urbano Melero.
- D. Gabriel Padilla Vela.
- D. Damián Rivas Cortes.
- D. Marco Rubio Carreras.
- D. Gregorio García Díaz.
- D. José Cámara Ubeda.
- D. Eliodoro Mancilla Guerrero.
- D. Francisco López Fernández.
- D. Guillermo Sánchez Navarro.
- D. José María Pardo Serna.
- D. Pedro Martínez Cayuela.
- D. Francisco Bocas Guerrero.
- D. José Dorado Barco.
- D. Torcuato García Villalba.
- D. José Martín Llopera.
- D. José Vico Torres.
- D. Francisco Luna Gallego.
- D. Manuel Cruz Romero.
- D. José Bueno Rodríguez.
- D. Antonio López González.
- D. Antonio Aguilera Carmona.
- D. Francisco Martín Cornea.
- D. Manuel Triviño Rosillo.
- D. Juan Ruiz Santaquiteria.
- D. Manuel Guerrero Vilchez.
- D. Bernardo Domínguez Morales.
- D. Antonio Cobos Molina.
- D. José Molina Cuesta.

D. Miguel Jiménez García.
 D. Manuel Hódalgo Fernández.
 D. Juan Morales Oloris.
 D. José Sabio Puga.
 D. José Moreno Guillamón.
 D. Manuel Gutiérrez Arenas.
 D. Antonio Romero Rodríguez.
 D. Miguel Bailesteros Santiago.
 D. José Teba Gómez.
 D. Bienvenido Jiménez Verdejo.
 D. Manuel Rodríguez Martínez.
 D. Manuel Grau Tapia.
 D. Francisco Quijada Ramos.
 D. Francisco Salvador Sánchez.
 D. José Pérez López.
 D. Manuel Martínez Sánchez.
 D. Antonio Gutiérrez Jiménez.
 D. Federico Montoya Vargas.
 D. José Pérez Cerezuela.
 D. Juan Navas Barco.
 D. Manuel Pérez Galindo.
 D. Juan Salinas Rivas.
 D. Luis Vivar Baena.
 D. Francisco Zamora Aguilar.
 D. Pedro García Fernández.
 D. Cecilio Herrera Trujillo.
 D. Javier Fregenal Carmona.
 D. Miguel Alonso Navarro.
 D. Pedro Sánchez Mariscal.
 D. Miguel Cuevas Alcázar.
 D. Alberto Jiménez Rodríguez.
 D. Cecilio González Padilla.
 D. Miguel Baldenebro Becerra.
 D. Juan Fernández Pinillos.
 D. Ramón Muñoz Román.
 D. Manuel Santisteban Pérez.
 D. José Fornicis Caro.
 D. Juanario Torre Moreno.
 D. Antonio Casado Sánchez.
 D. Antonio Casas Cruz.
 D. José Marcos Cruz.
 D. Manuel Millán Garzón.
 D. Serafín García Martín.
 D. Andrés Linares Guillén.
 D. Isidro Rodríguez Caliz.
 D. Antonio Aranda Castillo.
 D. Juan Martínez Quesada.
 D. Eduardo Bustos Dorado.
 D. Mariano Santiago Granados.
 D. Luis Pérez Vargas.
 D. Inocencio Ruiz Pérez.
 D. Gabriel Aguila Rodríguez.
 D. Manuel Regidor Ruiz.
 D. Miguel Marín del Aguila.
 D. Juan Sáez Granados.
 D. José Fonta López.
 D. Antonio Carriñete Ortiz.
 D. José Salvador Roldán.
 D. Antonio Tapia Bretones.
 D. Antonio Barrio Rodríguez.
 D. Juan Alvarez Garrido.
 D. Luis Lázaro Jiménez.
 D. Francisco Ramírez Gómez.
 D. Fausto Ruiz Venegas.
 D. Horacio García Ruiz.
 D. Luis Morell López.
 D. Francisco Valverde García.

D. Eduardo Rodríguez Alonso.
 D. Pedro Fernández Muñoz.
 D. José Milán Ceballos.
 D. Pedro Luze, García.
 D. Emilio Ortiz Marín.
 D. José Castilla Sabatell.
 D. José María Calderón Crohare.
 D. Jerónimo Jiménez Márquez.
 D. Antonio Ruiz Chaves.
 D. Joaquín Estévez Jiménez.
 D. Rafael García Ruiz.
 D. Práxedes Díaz López.
 D. Agustín Linares Piñar.
 D. Enrique Fernández Alguacil.
 D. Juan Calpeña Moya.
 D. José Sánchez Trabado.
 D. Francisco Torres Muñoz.
 D. Salvador Peregrina Fernández.
 D. Rafael Martín Muñoz.
 D. Rafael Peláez Pérez.
 D. José Merino Ortega.
 D. Miguel Guixé Cortes.
 D. Fernando Lora Roldán.
 D. Manuel Machado Triviño.
 D. José Jiménez Millán.
 D. Manuel Rodríguez Martín.
 D. Juan Regidor Ruiz.

*Regimiento de Infantería Zamora
 número 29*

D. Alfredo Aguadero Santos.
 D. Félix Gómez Ventana.
 D. Balbino Fernández González.
 D. Luis Castañón Puga.
 D. Manuel Fernández Arce.
 D. José Martínez Ares.
 D. Jaime Jornet Hernández.
 D. Emilio Roca Ruiz.
 D. Secundino Vieite Guzmán.
 D. Manuel Lago Sánchez.
 D. Victorino de la Flor Criado.
 D. Pedro López Calvo.
 D. José María Barcia Baña.
 D. José García González.
 D. Santiago García Tejón.
 D. José López Fernández.
 D. Ernesto Rial Fernández.
 D. Francisco Sánchez Sánchez.
 D. Antonio Vieitez Martínez.
 D. Amadeo Cainzos Pena.
 D. Antonio Platas Quintan.
 D. Enrique Estraviz Bugallo.
 D. José Celeiro Videz.
 D. Juan Arias Dominguez.
 D. Manuel Gestal Espido.
 D. José Quintela Castro.
 D. Santiago Maceira Maceira.
 D. Luis López López.
 D. José Méndez Crego.
 D. Enrique Domínguez Jordán.
 D. Ramón García González.
 D. José Fernández Iglesias.
 D. Albino Morgade García.
 D. Rafael Movilla Fernández.
 D. Eusebio Cid González.
 D. Manuel González González.

D. Eduardo Avila Bustillo.
 D. Buenaventura Gastiosoro Iglesias.
 D. Angel Cabreros Rodríguez.
 D. Jesús Trachorras Miranga.
 D. Luis Lorenzo Sotelo.
 D. Domingo Antonio García.
 D. Salvador Ledo Pernas.
 D. José Seoane Tomé.
 D. José López Martínez.
 D. Jerónimo Vila Piñeiro.
 D. Honorino Grande del Pozo.
 D. Fabriciano Valderrey Marcos.
 D. Angel Iglesias Ferro.
 D. José Conchoso Fernández.
 D. Ramón Dovalé Dovalé.
 D. Atilano Omega Llanes.
 D. Eligio Nogueiras Cid.
 D. Dosindo Seijas Gil.
 D. Fernando Macía Vega.
 D. César Gea Fernández.
 D. José Sánchez Varela.
 D. José González González.
 D. Francisco Baamonde Rey.
 D. Emilio Ferreiro Buitrón.
 D. José Darriba Saavedra.
 D. Arcadio López González.
 D. Benito Suárez García.
 D. Rufino Sanz Redondo.
 D. Luis Rodríguez Parada.
 D. Alfonso Peirina Gómez.
 D. Venancio García Mallo.
 D. Adolfo Laboada Parada.
 D. Jesús López Vecin.
 D. José Quintana Iglesias.
 D. Ricardo Bascosy Gómez.
 D. Julio Manteiga Agra.
 D. Manuel Seoane Guerra.
 D. Ramón Guzmán Linares.
 D. José Sánchez Seoane.
 D. Francisco Novo Marful.
 D. Manuel López Cagiao.
 D. Agustín González del Caño.
 D. Manuel Edreira Rama.
 D. Joaquín Rodríguez Rainza.
 D. Ricardo Boquete Ríos.
 D. Antonio González Orteín.
 D. Claudio Cervigón García.
 D. José Guiteñ Martínez.
 D. Manuel Canosa Santos.
 D. Marcos Núñez Fraga.
 D. José Carril Pose.
 D. José Fernández Burdón.
 D. Ernesto García Melcón.
 D. Manuel Martínez Gonda.
 D. Genaro García de Prado.
 D. Juan Aramo García.
 D. Abilio Herrero Astorga.
 D. Julián Moral Lera.
 D. Aquilino Dacoba Vidal.
 D. Honorio Giraldo Ramos.
 D. Severino Puga Martínez.
 D. Jesús López Díaz.
 D. Luis Diez Diez.
 D. Jaime Cortiñas.
 D. Rogelio González del Río.
 D. Dionisio Aparicio Benito.

- D. Cándido Fontane Collado.
- D. Agustín Ramos Rey.
- D. Jesús Maseda Roibal.
- D. Antonio Vaquero de Diego.
- D. José Roperó Casanovas.
- D. Antonio González Marzoa.
- D. Augusto Echegaray Molares.
- D. Marino García Fernández.
- D. Andrés Noya Cuente.
- D. José Afión Rama.
- D. Enrique Vázquez Vázquez.
- D. Gumersindo Cotado Sotelo.
- D. Andrés López Cao.
- D. Jesús Castiellón de Bouza.
- D. José Hortas Estévez.
- D. Joaquín Noche López.
- D. Manuel Mariño Carballada.
- D. Manuel de la Fuente Nistal.
- D. Ramiro López Sánchez.
- D. Ramón Rodríguez Ferreiro.
- D. José Insua Rodríguez.
- D. José Torres Fernández.
- D. Manuel Rey Louzan.
- D. Ernesto Rodríguez Soutullo.
- D. Jesús Cora Trasancos.
- D. Rafael Lodeiro Barral.
- D. Antonio Pérez Antelo.
- D. José Cid Lorenzo.
- D. Antonio Losada García.
- D. Manuel Naveira Crespo.
- D. Donato Fierro Martínez.
- D. Antonio Couto Rodríguez.
- D. Manuel Alfonso Andrés.
- D. José Morcilla López.
- D. Francisco Carril Ponte.
- D. Horacio Sáez González.
- D. Andrés Dice Sierra.
- D. Antonio Barreiro F.
- D. Julián Rubio Herráiz.
- D. Santiago Ferreiro Pumar.
- D. Manuel Beltrán Suárez.
- D. Federico Losada Yáñez.
- D. Joaquín González G.
- D. José Rodríguez Vitorro.
- D. Casimiro Rodríguez C.
- D. Domingo Celada del Río.
- D. Antonio Herrera Ponel.
- D. Manuel Costoya Ascart.
- D. Joaquín García Salillas.
- D. Alfonso Valoira Vede.
- D. Luis González Fernández.
- D. José Varela Suárez.
- D. José Bello Maseda.
- D. Ignacio Reis Abol.
- D. Gabriel Alvarez Fernández.
- D. Domingo López López.
- D. Antonio Vázquez Ventureira.
- D. Camilo Castro Vázquez.
- D. José Varela Viñas.
- D. José Carral Rodríguez.
- D. David Vázquez Alvarez.
- D. Antonio Novo Fompedriña.
- D. Manuel Suárez Pousada.
- D. Luis Lorenzo Romay.
- D. Ramón Torio Abad.
- D. Sergio Pasarín Fernández.
- D. Florian Domínguez Martínez

- D. Balbino Fernández Picos.
- D. José García Muñíos.
- D. José Barbeito Fero.
- D. Manuel Conde Barreiro.
- D. Gustavo González Estoa.
- D. Manuel Martínez Diaz.
- D. José Seoane Roca.
- D. José Castro Grela.
- D. Herminio Costa Blanco.
- D. Manuel González Núñez.
- D. Silverio Rodríguez Rodríguez.
- D. Manuel Abad Vázquez.
- D. Florentino Reberedo García.
- D. Ricardo Gestal Rodríguez.
- D. Jesús Pérez Rial.
- D. Eugenio Mallo Nieto.
- D. Edelmiro Seara Ollero.
- D. Casimiro García Fernández.
- D. Manuel Mirás Varela.
- D. Ramón Suárez Barbeito.
- D. Benito Ojea Castro.
- D. Antonio Gallego González.
- D. Tomás Couso Garea.
- D. José Fernández Longueira.
- D. José Leborán Ramos.
- D. Marcelino Navaza González.
- D. José Chic Reina.
- D. Alejandro Rodríguez Sobrin.
- D. Manuel Gil Bahamonde.
- D. Manuel García Andrés.
- D. Rogelio Portela Fuentes.
- D. Enrique Cao García.
- D. Jesús Iglesias Pérez.
- D. Antonio Santamaria García.
- D. José Neira Platas.
- D. José Lapidó Castro.
- D. Avelino Torres Sanmartín.
- D. Manuel Botana Duro.
- D. José Fojo Iglesias.
- D. Sebastián Lopez Barbeito.
- D. Jesús Golpe Braña.
- D. Francisco Pérez Vázquez.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 30

- D Eugenio Lage Gil.
- D. Faustino Fernández Castañeda.
- D. Manuel González Gil.
- D. Félix Sales Pérez.
- D. Alejandro Lago Fandiño.
- D. Francisco Rojo Losada.
- D. José López Fernández.
- D. Manuel Bermúdez Padreira.
- D. Salvador Blanco Montes.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 332), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 17 de noviembre de 1937, al Alférez-Alumno con des-

tino en el 13 Regimiento de Artillería Ligera don Eduardo Pérez Bajo.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos de Artillería con destino en el 11 Regimiento Ligero que figuran en la siguiente relación:

- José Luis Duque Sáiz.
- Leoncio Díez Leiva.
- Dionisio Liévana Antolín.
- Pedro Pinto Merino.
- Luis Santamaria Gutiérrez.
- Samuel Sagredo Alonso.
- Rafael Alvarez Berrozpe.
- Albino González Fernández.
- Teodoro Martín Nebreda.
- Ignacio Rosales Losado.
- Feliciano Sáez Nebreda.
- Benito Arnáiz Ruiz.
- Julio García Ruiz.
- Feliciano Tapia Rojo.
- Heliodoro Ibáñez Hidalgo.
- Luis Ruiz Sanz.
- Teófilo Martínez Larrañaga.
- Tomás Alonso Blanco.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso al empleo inmediato y se confiere el de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo último, a los Alféreces del Arma de Ingenieros don Justo Sánchez López y don Manuel Navarro Montedeca, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 7 y Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, respectivamente, los que continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de

14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 5 de diciembre de 1933, al Alférez del Arma de Ingenieros don Francisco Fernández Jimáñez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 21 del pasado mes (B. O. núm. 554), por la que se ascendía a Teniente provisional de Intendencia al Alférez don Narciso Andrade Serrero, queda rectificada en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Andrada Herrero.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar y con arreglo al artículo tercero de la Orden Circular de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se nombra Alférez provisional al Brigada de Intendencia don José Mayoñre Castilleiro, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, se concede el ascenso a Oficial Moro de segunda clase, con la antigüedad de esta fecha, a los Sargentos Indígenas, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 26 de enero de 1920 (C. L. número 32).

Número 3.920, Mohamed Ben Moh. Buaza.

Idem 13.849, Abdelah Ben Bachir.

Idem 3.075, Si Mohamed B. Mohatar.

Idem 3.346, Abderrahaman Ben Mohamed B. Amar.

Idem 434, Mohamed B. Amar.

Idem 1.023, Buzian, Mohamed Mokaden.

Idem 4.302, Mohamed B. Mimum B. Tahar.

Idem 3.743, Kaddur Ben Mohamed Ben Ismail.

Idem 4.305, Mohamed Abel Amar.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, en propuesta extraordinaria por antigüedad, con la de 29 de abril de 1938, a los Oficiales Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Capitanes Médicos

D. Nicolás Canto Bórreguero.

D. Julián Bravo Pérez.

Tenientes Médicos

D. Francisco Trigueros Peñalver.

D. José Ibáñez Torrellas.

D. Mariano Sánchez del Toro.

D. José María Mingo Benito.

D. Ervigio Escudero Sáinz.

D. Ramón Bonet Galán.

D. José García Miranda.

D. José Escudero Montoya.

D. Francisco Fernández Zamarrón.

D. Tomás Romero Sánchez.

Burgos, 3 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

La Orden de 13 de febrero último (B. O. núm. 482), por la que se disponía causasen baja varios asimilados en los Servicios de Automovilismo y Recuperación de Automóviles, por no haberse presentado en sus destinos, se anula por lo que se refiere al Alférez asimilado don Dionisio García Lobos, toda vez que se ha comprobado se presentó a su debido tiempo en el Servicio de Automovilismo, donde continúa prestando sus servicios.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Causa baja en la asimilación de Teniente del Servicio de Automo-

vilismo del Ejército, que le fué concedida por Orden de 10 de noviembre último (B. O. núm. 386) don Manuel Sánchez Leirado, quien pasará a la situación militar que le correspondiere.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante, don Julio Osé Carbonell, de la Sexta Región Militar, a la Academia de Pamplona, como profesor.

Idem, don Andrés Rea Munar, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Aragón núm. 27, en comisión.

Idem, don Arturo González Floitas, del Regimiento de Infantería América núm. 23, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en comisión.

Capitán, don Antonio Taix Pana, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem retirado, don José Torres Calle, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, al segundo Batallón del de Montaña de Flandes número 5, en comisión.

Teniente, don Juan Bautista Garijo Recio, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem retirado, don Agustín del Rincón Alfaro, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, al Batallón de Trabajadores núm. 124.

Idem de Complemento, don Segundo Martínez Velilla, del Regimiento de Infantería Zamora número 29, a la Sexta Región Militar, en comisión.

Idem provisional, don Aurelio Ferreiro Quiroga, del Tercio de Mola, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem idem, don Amaro Duarte Boyd Harvey, del Ejército del Norte, a la Legión.

Idem idem, don José María Rego Fernández, al segundo Batallón del de Montaña de Flandes, número 5.

Idem de Complemento, don Ja-

sus Montero Romero, ascendido, al tercer Batallón del ídem.

Idem provisional, don Miguel Vizcaino Márquez del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al Batallón "B" de Cazadores de Melilla núm. 3, en comisión.

Idem ídem, don Aquilino Martínez Pazos, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al ídem en ídem.

Idem ídem, don José María Lopez Sainz, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de León al Batallón C de Cazadores Las Navas número 2, en comisión.

Idem ídem don Orencio Gutiérrez Gutiérrez, del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, al sexto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en comisión.

Teniente, don José Moble de Burgos, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en comisión.

Idem provisional, don Alfonso Batallas Tormos, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al Batallón 106, en comisión.

Teniente, don Carlos García Cabrera, del Batallón 253, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, en ídem.

Idem provisional, don Salvador González González, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, al ídem, en ídem.

Idem ídem, don Teodoro Fernández Díaz, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, al ídem, en ídem.

Idem de Complemento, don Victorino Baeza Rubio al ídem.

Idem ídem, don Eusebio Falco Delgado, ascendido, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Alférez, don Juan David Ponca, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem, don Crescencio Cebrían Havalón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en comisión.

Idem provisional, don Miguel Fernández Ortega, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, en comisión.

Idem ídem, don Luis Rodríguez Pérez, de la Milicia de F. E. T. y

de las J. O. N. S. de Asturias, al segundo Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5, en comisión.

Idem ídem, don Alfonso Muñoz López, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, al ídem, en ídem.

Idem ídem, don Gumersindo Rey Trujillo, de la 71 División, al ídem, en ídem.

Idem ídem, don José Diánez Pérez, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en comisión.

Idem ídem, don Santiago Méndez Ferreiro, de Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al ídem, en ídem.

Idem ídem, don Eduardo Pérez Guerri, del Batallón de Montaña de Arapiles núm. 7, al ídem, en ídem.

Idem ídem, don Manuel Alda Burriel, al Batallón "C" de Cazadores Las Navas núm. 2.

Idem ídem, don Francisco José Alfonso Pardo, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30 al Batallón "C" de Cazadores Las Navas núm. 2, en comisión.

Idem ídem, don Francisco Muller Heiringhoff, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al 6.º Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en comisión.

Idem ídem, don Juan María Acha Asensio, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, en comisión.

Idem ídem, don José Aspiroz García, del Batallón 201, al quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Idem de Complemento, don Pedro Estradas Mateu, ascendido, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem ídem, don Jesús González Barcia, al 11 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a la Academia de Pamplona, en comisión, los

Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán, don Modesto Muruzábal Aldaz, del Batallón de Guarnición núm. 334.

Teniente, don Buenaventura Muñoz Cañadas, del ídem, al número 331.

Idem, don Esteban Heredia Marín, del ídem, 331.

Idem de Complemento, don Salustiano Vidal Lavega, del ídem, 331.

Idem ídem, don Paulino Loza Maestu, del ídem, 334.

Idem ídem, don Primo Iturriaga Larrea, del ídem, 332.

Idem ídem, don Juan Bautista Alonso, del ídem, 330.

Idem ídem, don Amadeo Lázaro Falcón, del ídem, 330.

Alférez provisional, don Fermín Yoldy Asparren, del ídem, 331.

Idem ídem, don Fernando Reclusa Ros, del ídem, 331.

Idem ídem, don José Maía Asas Uriarte, del ídem, 331.

Idem ídem, don Angel Larrañaga Cajen, del ídem, 331.

Idem ídem, don Ricardo Pascual Viejo, del ídem, 334.

Idem ídem, don Jesús Reclusa Ros, del ídem, 332.

Idem ídem, don Valentín Pueyo Bonet, del ídem, 331.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Capitán de Artillería don José María Fagoia Biriben; a la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos, al de igual empleo y Arma don Tomás López Martínez, del Parque de Artillería de la Octava Región, y al Servicio de Automovilismo del Ejército, al Alférez de Complemento de la misma don Víctor Romagosa Fuxá, del Ejército del Norte.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados el Capitán de Ingenieros don Manuel Rodríguez Delgado, al Regimiento de Transmisiones, para prestar sus servicios en la Jefatura del Aire, y el Teniente retirado de la pro-

para Arma don Cipriano García González, del Servicio de Automovilismo, al Batallón de Trabajadores núm. 129.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército, el Alférez provisional don Lino Sáenz Casal, del Batallón de Zapadores número 8.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del General Inspector de la Guardia Civil el Brigada y el Sargento de dicho Instituto don Francisco Hernández Rey y don Abundio García Alonso, respectivamente.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante del Cuerpo de Mutilados, don Jerónimo Planchuelo Alvarez, pasa destinado del Regimiento Infantería La Victoria número 28, al Batallón de Tiradores de Iñi.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente del Cuerpo de Mutilados don Constantino la Cuartastricas pasa destinado a la Caja de Recluta de Huesca.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a servir los destinos que se indican los Oficiales Farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Farmacéutico tercero don José Villar Cabo, de Eventualidades del Ejército del Norte, a la Farmacia y

Parque de la Octava Región Militar.

Idem don José María Ramón Puga, de idem, a idem.

Idem don Ramón López Costa, de la Octava Región Militar, a Eventualidades del Ejército del Norte (Zaragoza).

Idem don Pío Troncoso Martínez, de idem, a idem.

Idem don Antonio González Martínez, de la Farmacia Militar de Oviedo, a idem.

Idem don Julio García Rodríguez, alta del Hospital, a Eventualidades de la Sexta Región.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Ambrosio López de Carrión.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Francisco Carpintero de Mera.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel a los Tenientes Coronales de Artillería don Jesús Baidillo Pérez y don Luis Armada de los Ríos.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte y a los fines del artículo segundo

de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para el empleo superior al Teniente de Artillería don Gaspar Moreta Arias.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla Militar

Con fecha 7 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Medalla Militar al Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, don Fernando Planchuelo Valdés, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

Este Capitán empezó a destacarse de forma muy extraordinaria como brillante Oficial en los primeros combates del frente de Alava, a raíz del Glorioso Movimiento Nacional; desde cuya fecha venía distinguiéndose en cuantas operaciones había tomado parte, y en Villarreal primero, y en Brunete después, dió su sangre por la Patria. El 29 de marzo, a la cabeza de su Batallón, contra numeroso enemigo aferrado al terreno, que por lo intrincado favorecía su acción y contra muchas armas automáticas, en brioso ataque y con derroche de valor y entusiasmo que imprimió a sus soldados el espíritu de que este Capitán se hallaba poseído, logró, para su Batallón un día de gloria, alcanzando importantes posiciones, de las que desalojó al enemigo, fuertemente parapetado, y siguió persiguiéndolo hasta que un disparo le ocasionó muerte gloriosa en el campo de batalla.

Medalla de Sufrimientos por la

Patria.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de junio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Espa-

ñola Tradicionalista y de las Jons. que a continuación se relaciona:

Oficial moro de segunda clase, del Grupo Regulares de Melilla número 2, Sidi El Hedi Ben Mizian, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Toledo el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Subteniente del Primer Tercio de la Legión, don Agapito Muñoz Muñoz, herido menos grave, siendo Sargento, en el frente de Madrid el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Sargento de Infantería, del Batallón Cazadores Las Navas número 2, don Julián Aixelá Campodarve, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Sargento Practicante, del Hospital Militar de Nava del Rey, don Agustín Zapatero Alvarez, herido grave, siendo soldado, en el frente de Segovia el 1.º de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Sargento habilitado de Infantería, del Regimiento América número 23, don José Arteché Mangado, herido grave en el frente de Vizcaya el día 4 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Cabo de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3, don Manuel Muñoz Piñero, herido grave en el frente de Asturias el día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Cabo de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don José Cuadrado Fernández, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Vizcaya el día 14 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo de Seguridad, de la Comandancia de Zaragoza, don Serafin Cacho Ciria, herido menos grave en el frente de Aragón el

día 14 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Cabo habilitado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Celestino Arranz Casla, herido menos grave en el frente de Guipúzcoa el día 23 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo de Requetés, del Tercio de Nuestra Señora de Begoña, don Ricardo Marijuán Basoco, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado de Infantería del Batallón de Montaña Sicilia núm. 3, don José Gañete Castro, herido leve en el frente de Somosierra el día 5 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña de Flandes número 5, don Tomás San Miguel Ramírez, herido menos grave en el frente de Asturias el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón Montaña Arapiles núm. 7, don Victoriano Bacaicoa Urbiola, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento La Victoria núm. 23, don Bernardino Cruz Zamarreño, herido grave en el frente de Guadalupe el día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado de Artillería, de la Academia de Artillería e Ingenieros, don Pedro del Barrio Revilla, herido leve en el frente de Segovia el día 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado de Artillería, del Regi-

miento de Montaña núm. 2, don Manuel Fernández Espinosa, herido grave en el frente de Vizcaya el día 23 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado de Artillería, de la Academia de Artillería e Ingenieros, don Aurelio Bernardo Rodríguez, herido menos grave en el frente de Segovia el día 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado de Ingenieros, de la Agrupación de Pontoneros, don Antonio Núñez Bochs, herido grave en el frente de Madrid el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de diciembre de 1936.

Guardia Civil, de la Comandancia de Málaga, don Antonio Campano Andrades, herido grave en el frente de Málaga el día 15 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primer día del mes siguiente a la terminación de la actual campaña, por cederla el interesado en beneficio del Tesoro mientras duren las actuales circunstancias.

Guardia Civil, de la Comandancia de Alava, don Leonardo Nicolás Martínez, herido grave en el frente de Alava el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Guardia Civil, de la Comandancia de Oviedo, don Juan Nebreda Morales, herido dos veces: la primera, en el frente de Asturias el día 16 de agosto de 1936, calificada de leve, y la segunda, en el mismo frente el día 5 de octubre de 1936, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, por cada una de dichas heridas, la primera, durante cinco años, a partir del 1.º de septiembre de 1936, y la segunda, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Voluntario de la 18.ª Compañía de Asalto de Oviedo, don Manuel Lavid López, herido leve en el frente de Asturias el día 9 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales.

les, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Falangista de la Segunda Bandera de Burgos, don Jesús Casado Llorente, herido grave en el frente de Guadalajara el día 17 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Requeté de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Gerardo Alonso Ubierna, herido grave en el "Pico los Fosos" el día 3 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Requeté de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava, don Felipe Elorriaga Suso, herido grave en el frente de Alava el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de enero de 1937.

Burgos, 7 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallen destinados para quedar movilizados con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra.

Elorriaga, S. A.—San Sebastián

Luis García Leceta, Delineante Mecánico, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de San Sebastián.

Talleres Off-Set.—San Sebastián

José Antonio Zurutuza Arregui, Oficinas, del reemplazo de 1929, Milicia Falange, San Sebastián.

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas.—Bilbao

Felipe Fernández Fernández, técnico, del reemplazo de 1932, Radio Requeté de Campaña, 63 División del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Talleres de Recuperación de Automóviles de Pamplona

Celestino Villanueva Goñi, tornero, del reemplazo de 1937, Milicia de F. E. T.

Ignacio Azplazu Aguirrezabala, del reemplazo de 1929, tornero, Grupo Mixto de Ingenieros.

Emilio Caballero Vázquez, guardador, del reemplazo de 1938, Grupo Mixto de Ingenieros.

Jesús Arbelos Solano, ajustador del reemplazo de 1937, Milicia de F. E. T.

Victoriano Apestegua Udiain, montador, del reemplazo de 1923, Milicias del Requeté.

Agustín Sáez Argandoñas, platinista, del reemplazo de 1937, Milicias Falange

Aviación Militar. Parque Regional del Sur

Andrés Pascual Llamas, mecánico motorista, del reemplazo de 1934, 20 Unidad.

Francisco Jurado González, carpintero, del reemplazo de 1929, Automovilismo, Sector Sur, Servicio de Recuperación.

Ignacio Jiménez, montador, del reemplazo de 1932, Aviación Militar, 20 Grupo núm. 22 Sexta Escuadrilla.

José Amado Rodríguez, montador, del reemplazo de 1932, Aviación Militar, 20 Grupo, núm. 22, Sexta Escuadrilla.

Juan del Moral Alcalde, montador, del reemplazo de 1935, Aviación Militar, 20 Grupo, 22, Quinta Escuadrilla.

José Campos Soler, montador, del reemplazo de 1935, Aviación Militar, 20 Grupo, 22, Sexta Escuadrilla.

Samuel Manrique, montador, del reemplazo 1935, 20 Grupo, Aviación Militar núm. 22, Quinta Escuadrilla.

Luis González Salguero, pintor, del reemplazo 1931, Granada número 6, Séptimo Batallón, Estafeta núm. 95.

Juan Jacome Rodríguez, del reemplazo de 1935, ajustador.

Ramón González Almazán, carpintero, del reemplazo de 1936, Cazadores de Las Navas núm. 2, Tercera Compañía.

Manuel Acosta López, remachador, del reemplazo de 1934, Región Aérea del Sur, 30 Unidad.

Fernando Tobale Prieto, pintor, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Granada.

Juan Prieto Navarro, carpintero,

del reemplazo 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Francisco Ortega, conductor, del reemplazo de 1933, Unidad número 35, de la Jefatura del Aire.

Antonio J. González Sánchez, ayudante electricista, del reemplazo de 1935, Artillería Costa número 1.

Francisco González Jiménez, ayudante motorista, del reemplazo de 1933, Zapadores Minadores núm. 2.

Manuel Recio Gómez, ayudante motorista, del reemplazo 1938, Artillería Ligera núm. 4.

José Rosendo Pereira, ayudante motorista, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

Cristóbal Lara Ramírez, ayudante motorista, del reemplazo de 1931, Deleg. Trapt. F. E. T.

Manuel Liñán Moreno, ayudante motorista, del reemplazo 1936, Regulares Melilla núm. 2.

Román Díaz López, motorista, del reemplazo de 1929, Castilla núm. 3.

Valentin Coria González, ayudante motorista, del reemplazo de 1936, Castilla núm. 3.

Ricardo Cuesta Montenegro, ayudante motorista, del reemplazo de 1936, Intendencia.

Antonio López Santos, ayudante ajustador, del reemplazo de 1938, Artillería Pesada.

Rafael Huete Muñoz, ayudante ajustador, del reemplazo de 1938, Artillería Pesada.

José Barrera Barrera, chapista, del reemplazo de 1938, Intendencia.

Juan Haro Expósito, ayudante ajustador, del reemplazo de 1937, Granada núm. 6.

Guillermo Reyes Rojas, ajustador, del reemplazo de 1938, Cádiz núm. 33.

Manuel García Moreno, ayudante ajustador, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

José Henestrosa Moreno, ayudante ajustador, del reemplazo de 1937, F. E. T.

Manuel Palacios de los Santos, ayudante ajustador, del reemplazo de 1938, Artillería Ligera núm. 3.

José Clavijo Loguirillo, oficial ajustador, del reemplazo de 1931, Sanidad Militar.

Alfonso Sánchez Toro, ajustador, del reemplazo de 1929, Granada núm. 6.

Alfonso Saavedra Romero, ayudante ajustador, del reemplazo de 1937, Cádiz núm. 8.

Manuel Carrasco Fernández.

ayudante ajustador, del reemplazo de 1937. Cádiz núm. 33.

Miguel de la Fuente García, ayudante ajustador, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 8.

José Varado Alca, ayudante ajustador, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

Luis Bellami Gálvez, ayudante ajustador, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

Antonio León Delgado, ayudante carpintero, del reemplazo de 1929, Granada núm. 6.

Manuel Baccalero Carballo, ayudante ajustador, del reemplazo de 1933, Zapadores Minadores número 2.

Juan Fontes Domenech, ayudante delineante, del reemplazo de 1936, Artillería Pesada núm. 1.

Cristóbal Bernal Barrutia, ayudante remachador, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

Rafael Muñoz Jiménez, ayudante ajustador, del reemplazo de 1937, Zapadores Minadores.

Emilio Díaz Trigo, ayudante montador, del reemplazo de 1939, 20 Grupo de Intendencia.

Sotero Rodríguez Mellado, ayudante guarnicionero, del reemplazo de 1929, Granada núm. 6.

Millán Alcaide Escalera, ayudante ajustador, del reemplazo 1933, Pavia núm. 7.

Antonio Alfonso Gómez, ajustador, del reemplazo de 1937, Caballería. Taxdir núm. 7.

José Cala Pina, especialista de radio, del reemplazo de 1937, Zapadores Minadores núm. 2.

Joaquín Santiago Micot, ayudante carpintero, del reemplazo de 1933, Zapadores Minadores número 2.

José Garrido Pérez, ayudante ajustador, del reemplazo de 1937, Granada núm. 7.

Rafael Acevedo Rueda, ayudante ajustador, del reemplazo de 1931, Granada núm. 6.

José Prast Cañete, ayudante motorista, del reemplazo de 1935.

David Conde Álvarez, ayudante motorista, del reemplazo de 1932.

Francisco Fito Mata, ayudante motorista, del reemplazo de 1935.

Enrique Castilla Cruz, ayudante ajustador, del reemplazo de 1932.

Rafael Bonilla Lucena, ayudante motorista, del reemplazo de 1929.

Pedro José Veázquez, ayudante montador, del reemplazo de 1934.

Domingo Esques Rivera, ayudante ajustador, del reemplazo de 1933.

Agustín Núñez Núñez, ayudante

remachador, del reemplazo de 1933.

Francisco Gasán Romero, ayudante remachador, del reemplazo de 1937.

Rafael Miranla García, ayudante ajustador, del reemplazo de 1930.

José Valencia Díaz, ayudante ajustador, del reemplazo de 1933.

José Reina Almeida, carpintero, del reemplazo de 1931.

Mateo Romero Real, carpintero, del reemplazo de 1931.

Miguel Blanco Cuba, ayudante remachador, del reemplazo de 1935.

Pablo Lagares González, ayudante remachador, del reemplazo de 1936.

Manuel Díaz Portillo, ayudante ajustador, del reemplazo de 1934.

Rogelio García Cobo, ayudante ajustador, del reemplazo de 1931.

Leandro Yuste Sánchez, ayudante ajustador, del reemplazo de 1931.

Manuel Pérez Mayorga, ayudante ajustador, del reemplazo de 1931.

Manuel González Fernández, ayudante delineante, del reemplazo de 1936.

Manuel Ruiz P. de León, del reemplazo de 1936, ayudante delineante, Granada núm. 6.

Francisco Brenas Carrascos, ayudante carpintero, del reemplazo de 1933.

Juan Fernández Villa, ayudante ajustador, del reemplazo de 1930.

Manuel Acuña Reina, ayudante carpintero, del reemplazo de 1935.

Miguel González Martínez, ayudante ajustador, del reemplazo de 1930.

Manuel Angulo Iglesia, ayudante carpintero, del reemplazo de 1937.

Antonio Carranza Fernández, carpintero, del reemplazo de 1937.

Manuel Lorea Rosado, ayudante pintor, del reemplazo de 1935.

Francisco de los Santos Piazza, ayudante montador, del reemplazo de 1937.

Manuel Moreno Miranda, motorista, del reemplazo de 1936.

Francisco Manuel Cervetto, ayudante electricista, del reemplazo de 1935.

Francisco Villen Medina, ayudante remachador, del reemplazo de 1935.

Antonio Ruiz Luque, ayudante vulcanizador, del reemplazo de 1937.

Ramón Barrena Gómez, ayuda-

te remachador, del reemplazo de 1936.

Manuel Ruiz Pérez, ayudante ajustador, del reemplazo de 1933.

Benjamín Haines Guerrero, ayudante electricista, del reemplazo de 1937.

Manuel Rivera Redondo, ayudante pintor, del reemplazo de 1934.

Eugenio Arias Córdoba, ayudante motorista, del reemplazo de 1933.

Luis Cháparro Lucena, ayudante motorista, del reemplazo de 1936.

Nota.—Los que no figuran destinados a Cuerpo, se encuentran prestando servicio en Aviación Militar.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

Antonio Coto Coto, almista, del reemplazo de 1931, Quinta División Navarra, cuarta Compañía de Montaña, Sanidad Militar.

Fábrica Nacional de Toledo y Palencia.—Palencia

Fructuoso Mateu Villafuella, ajustador, del reemplazo de 1936, Parque de Artillería de Palencia.

Burgos, 5 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Vázquez Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asiente al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 8 de noviembre de 1937, a los Brigadas de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Costa número 1, que figuran en la siguiente relación:

- D. Manuel Iraola Rodríguez.
- D. Luis González Urrea.
- D. José María Vaca López.
- D. Pedro González Díez.
- D. Luis del Río Somoza.
- D. Manuel Montesinos Blanco.
- D. Francisco García Moyano.
- D. Alfonso Domecq González.
- D. Ildefonso González Macías.
- D. Juan González Urrea.
- D. José María Coloma García de Angulo.
- D. Quintín del Diego García.
- D. Alfredo Carrera Hernández.
- D. Manuel Morales del Tejo.
- D. José Antón Álvarez.
- D. José Palacios Muñoz.

- D. Pedro López de Carrizosa e Izaguirre.
 D. Victoriano Gutiérrez García.
 D. Luis González Díez.
 D. Fernando López Garrido.
 D. Manuel Baldasano de Padura.
 D. Carlos González Martínez.
 D. Cayetano Morales del Tejo.
 D. Luis Herrero Muñoz.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Brigadas de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 4, que figuran en la siguiente relación:

Don Mariano Valenzuela García, con antigüedad de 29 de marzo de 1938.

Don Manuel Castro Matias, con antigüedad de 29 de marzo de 1938.

Don Manuel Espinosa Cabezas, con antigüedad de 30 de marzo de 1938.

Don Diego Entrena Jiménez, con antigüedad de 2 de marzo de 1938.

Don Juan Fuentes Amador, con antigüedad de ídem ídem.

Don Aurelio Fajardo Juristo, con antigüedad de ídem ídem.

Don Manuel Fernández Figares Marchessi, con antigüedad de 2 de marzo de 1938.

Don Gonzalo Gallas Encinas, con antigüedad de 1 de abril de 1938.

Don Rafael López del Valls, con antigüedad de 29 de marzo de 1938.

Don Baldomero López Ortega, con antigüedad de 1 de abril de 1938.

Don Ramón Morcillo Castro, con antigüedad de 10 de abril de 1938.

Don Ramiro Olmedo López, con antigüedad de 1 de abril de 1938.

Don Julio Redondo Villalobos, con antigüedad de 1 de abril de 1938.

Don Cayo Sánchez Sanjuán, con antigüedad de 1 de abril de 1938.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 16 de febrero de 1938, a los Brigadas de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería de Mallorca que figuran en la siguiente relación:

- D. Joaquín Gual Truyols.
 D. Gregorio Movera Vicens.
 D. Luis Pomar Miró.
 D. Alfonso Palmer Moner.
 D. Emilio Nadal Simo.
 D. José Real Rosselló.
 D. Francisco Rosselló Tous.
 D. Miguel Sarva Vidal.
 D. Jaime Servera Moya.
 D. Jaime Salleras Juan.
 D. Tomás Trenor Trenor.
 D. José Manuel Casas Torres.
 D. Jaime Cerdá Sansaloni.
 D. José Barceló Carreras.
 D. Antonio Valenti Segura.
 D. Antonio Ballester Vicens.
 D. Pedro Amengual Coll.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que los Tenientes de Complemento don Andrés Gaviño Gordillo, del Regimiento de Artillería Ligera número 3, y don Clemente Castellano Molina, del Batallón de Orden Público núm. 462; han terminado la carrera de Medicina, causan baja en sus respectivas Armas y alta en la escala de Complemento de Sanidad Militar como Tenientes Médicos, conservando la antigüedad que actualmente disfrutaban, y pasan a prestar sus servicios a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Comprobado documentalmente que el Alférez de Complemento del Arma de Caballería don Manuel Rovira Nicolau ha terminado la carrera de Medicina, causa baja en dicha Arma y alta en la escala de Complemento de Sanidad Militar, como Alférez Médico, conservando la antigüedad que actual-

mente disfruta, y pasa a prestar sus servicios a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reintegro en la situación de actividad

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) al personal de Jefes y Oficiales de distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, cuyos puestos en las respectivas Escalas se señalan al efecto:

Infantería

Teniente Coronel don Carlos Guí de Arévalo, a Coronel, con antigüedad de 13 de octubre de 1934 entre don José Gistau Algarra y don Joaquín Arcusa Aparicio.

Teniente Coronel don Miguel Cuervo Núñez, a Coronel, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, entre don Eladio Valverde Quintana y don Antonio González Espinosa.

Comandante don Julio Fernández de los Ríos, a Coronel, con antigüedad de 3 del actual, situándose a la cola de la escala de este empleo.

Comandante don Angel Gutiérrez Celaya, en el mismo empleo, con antigüedad de 19 de marzo de 1930, entre don Mateo Torres Bestard y don Emilio Fernández Martos.

Capitán don José Sampol Antich, a Comandante, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, entre don Pascual Junquera de la Piñera y don Enrique Muñoz Elez Villarroel.

Capitán don Ramón Blanco Linares, a Comandante, con antigüedad de 28 de septiembre de 1937, entre don César Gabilondo Manso y don Jerónimo Llompart Gelabert.

Capitán don Enrique Garrido García, en el mismo empleo, con antigüedad de 15 de junio de 1927, en el número uno de su escala, delante de don Francisco Compte Anguera.

Capitán don Eleuterio Durán Braña, en el mismo empleo, con

antigüedad de 8 de junio de 1927, entre don Antonio Moreno Farriols y don Luis Aizpuru Martín Pintos.

Capitán don Ignacio Hernández Doblado, en el mismo empleo, con antigüedad de 16 de febrero de 1930 entre don Reyes Martínez Vello y don Salvador Castro Martínez.

Capitán don Hilarión Porras Delgado, en el mismo empleo, con antigüedad de 22 de agosto de 1930, entre don Manuel Teruel Alonso y don Fernando González Fernández.

Teniente don Miguel García Raxia, a Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, entre don Juan de Nieva Callardo y don Antonio Sánchez Arjona.

Teniente don Federico Jiménez Cortabarría, a Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, entre don Antonio Sánchez Arjona y don Felipe Lasen Vasco.

Teniente don Juan Martinena Deán, a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, entre don Alfredo Negro Hinojosa y don Crescencio Grijalvo Fuente.

Caballería

Capitán don Luis Diez de Rivera y Almunia, con antigüedad de 20 de agosto de 1930, se coloca entre don Mariano Pérez Hickman e Hickman y don Eduardo Curiel Palazuelos.

Teniente don Jesús Montesinos Bueno, asciende a Capitán, con antigüedad de 30 de abril de 1936 y se coloca entre don José Ortega de Ceballos y don Victoriano Reroso Aguado.

Teniente don Joaquín Fernández de Córdoba y Zuburu, asciende a Capitán, con antigüedad de 19 de julio de 1935, y se coloca entre don Gonzalo Marcos Garrote y don José Ordoñas González.

Teniente don José Mencos López, asciende a Capitán, con antigüedad de 6 de agosto de 1935, y se coloca entre don José Ordoñas González y don Jorge Cervero y Cervero.

Teniente don Salvador Talavera Gaya, asciende a Capitán, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, y se coloca entre don José Isasi González y don Juan de Arizón Mejía.

Alférez don Gregorio Trinidad Pérez, asciende a Capitán, con antigüedad de 18 de marzo de 1939,

y se coloca a continuación de don Emilio Cabrero Gil, último de su escala.

Artillería

Teniente Coronel don Daniel Aicarráz Celaya, se promueve a Coronel, con antigüedad de 31 de junio de 1935, y se coloca entre don José Rozas y Fernández y don José de la Infiesta de la Pídra.

Comandante don Jesús Quiroga Losada, se promueve a Teniente Coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, y se coloca entre don Inocencio Rodríguez Solís y don Emilio Nadal Guasp.

Capitán don José Argudín Zañvidea, se promueve a Comandante, con antigüedad de 2 de enero de 1934 y se coloca entre don José Vila Fano y don José Acedo Castañeda.

Capitán don Santiago Durán Marquina, se promueve a Comandante, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, y se coloca entre don Antonio Salgado Muro y don Carlos Velasco Gil.

Capitán don Rafael Calvo Rodes, se promueve a Comandante, con antigüedad de 25 de enero de 1936, y se coloca entre don Eusebio Arhex Pomareta y don Ramón Rúa Figueroa Viara.

Capitán don José Echegaray Herrero se promueve a Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, y se coloca entre don Pedro Galligo Rolly y don José Enríquez de Navarra y Tovia.

Capitán don Fernando de Leceta y Grijalba, se promueve a Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, y se coloca entre don Félix Arduengo García y don Manuel Fernández Roberes.

Capitán don Antonio Judez Lázaro, se promueve a Comandante, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, y se coloca entre don Francisco Ruiz Ojeda y don Julián Trujillo Luis.

Capitán don Ramón Rodríguez Vito se promueve a Comandante, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, y se coloca entre don Ignacio Moyano Arzategui y don Ricardo Arjona Erieva.

Teniente don Mario Martín Belogui, se promueve a Capitán, con antigüedad de 17 de septiembre de 1933 y se coloca entre don Angel Prieto Conde y don Luis Romero Gilón.

Teniente don Eduardo Durán Marquina, se promueve a Capitán,

con antigüedad de 17 de febrero de 1936, y se coloca entre don Francisco Fúster Rasfiol y don Gabriel López Cabrera.

Teniente don Joaquín Bernal Maza, se promueve a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, y se coloca entre don José Pablo Blanco y don Jaime Martínez Aguilar.

Alférez don Fermín Vargas Remón, se promueve a Capitán, con antigüedad de esta fecha.

Guardia Civil

Capitán don Carlos Cáceres Iriberrí, se promueve a Comandante, con antigüedad de 3 de marzo de 1935, debiendo figurar en la escala de los de este empleo entre don Gervasio Fernández Noaín y don Pedro Parellada García.

Burgos, 13 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio de otros Ministerios

Por haber sido destinado a la Secretaría Técnica de la Comisaría de la Banca Oficial y al Ministerio del Interior, respectivamente, pasan a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" los Tenientes de Complemento de Infantería don Dario Valcárcel Kohly y don Jaime Soler de Murillo.

Burgos, 13 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehalla Jafifiana de Larache número 3, el Capitán de Infantería don Eduardo Gotarredona López.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado" los Tenientes provisionales de Intendencia, ascendidos a este empleo por Orden de 21 de abril último (B. O. número 554), Don Fernando Val-

derrama Martínez y don Juan José Armario Bosch, para el cargo de Interventor Adjunto provisional del Servicio de Intervenciones.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Vuelta al Servicio activo

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encuentra en Badajoz y queda disponible en el Ejército del Sur a disposición de la Dirección General de Movilización, Instrucción y Recuperación, el Capitán de Infantería don Ricardo Alvarez de Terrazas.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Marineros preferentes amanuenses

Se dispone que también es de aplicación al personal de Infantería de Marina la Orden de 5 de octubre de 1937, que creó la especialidad de marineros preferentes amanuenses.

Burgos, 13 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil, por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de doce años y un día de reclusión temporal y accesorias correspondientes de separación del servicio, el Auxiliar don Miguel Estévez Vera.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Ingreso en la Reserva Naval

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien admitir en la Reserva Naval, con carácter provisional, al Maquinista de la Marina Mercante, que a continuación se expresa:

Alférez Maquinista (Oficial tercero)

D. Isidoro Carbonell Torregrosa
Burgos, 11 de mayo de 1938.—

II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Petición desestimada

Vista la instancia presentada por el Capitán de Infantería de Marina, en la actualidad mandando la segunda Compañía del Octavo Batallón del Regimiento de Infantería de Mérida núm. 35, don Severino Comis Sixto, en solicitud de que se le conceda la habilitación al empleo superior inmediato, y previos los informes necesarios, se acordó desestimar dicha petición.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reserva Naval

Por necesidades del servicio se dispone que el Oficial de la Reserva Naval que a continuación se expresa, pase a prestar sus servicios a la Movilizada:

Oficial segundo (Alférez de Navío)

D. Emilio Bayer Brillas.
Burgos, a 12 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Concurso para habilitación de Motoristas Electricistas provisionales

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un concurso entre peritos electricistas, para cubrir 18 plazas de motoristas electricistas en la Agrupación de Artillería Antiaérea, por el tiempo de duración de la campaña.

Los concursantes deberán dirigir las solicitudes para ingreso al Primer Jefe de la Agrupación de Artillería Antiaérea, en Salamanca, acompañando certificados que acrediten su incondicional adhesión a la Causa Nacional, título o declaración jurada de la posesión del mismo y certificación de los centros en que hayan prestado sus servicios, y, para las clases del Ejército, iguales condiciones o certificación de Unidad o Centro Militar que acredite su aptitud en la especialidad y de los servicios prestados.

El plazo de admisión de instancias terminará quince días después

de la fecha de publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado"

Los admitidos, mientras prestan sus servicios percibirán el sueldo inicial correspondiente a los mecánicos-electricistas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sin derecho a quinquenios ni otras ventajas económicas.

Las instancias deberán hacerse con arreglo al modelo que se inserta.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Modelo que se cita

Apellidos.....

Nombre.....

Edad..... años.

Fecha de nacimiento.....

Tiempo de frente: 1.ª línea.....

2.ª línea.....

Títulos o certificados que posea...

Unidad a que pertenece.....

¿Ha sido herido?.....

Domicilio al que hay que avisar en caso de ser admitido

Casas o talleres en que ha trabajado, connotando tiempo

(Lugar, fecha y firma)

Nota.—Unid. certificados de las Casas o talleres donde haya trabajado.

Sr. Primer Jefe de la Agrupación de Artillería Antiaérea.—Salamanca.

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire causa baja en el Arma de Aviación, pasando a la de su procedencia, el Capitán habilitado de Fragata, don Rafael Espinosa de los Monteros

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Subsecretario, Luis Lombarte

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación
Instrucción

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Alféreces provisionales de Intendencia, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El curso se celebrará en Burgos, a base de internado.

2.ª El número de plazas será el de 200, y a los alumnos aptos

se les promoverá al finalizar el curso al empleo de Alféreces provisionales de Intendencia, estrictamente durante la duración de la campaña.

3.ª La duración del curso será de 24 días lectivos, y la edad para ser admitidos al mismo será la de 18 años cumplidos, sin pasar de 30, los que reúnan las condiciones físicas adecuadas para el desempeño del cargo

4.ª Podrán concurrir a este curso todos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar que llenen la condición indispensable de hallarse en posesión de alguno de los títulos siguientes: Ingeniero Industrial, Ingeniero Textil, Abogado, Profesor Mercantil con título de Bachiller, Perito Mercantil con idem Profesor Mercantil y Perito Mercantil.

Tendrán preferencia para ser admitidos, llenando las condiciones mínimas:

- a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.
- b) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.
- c) Los hijos de mutilados de guerra.
- d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.
- e) El personal de tropa que sirva en el frente como voluntario
- f) Los hijos de militar.
- g) Los hijos de paisano

5.ª Además de las condiciones de la base anterior, los aspirantes habrán de llevar un mínimo de dos meses de permanencia en el frente.

6.ª Las instancias, informadas acerca de las condiciones y méritos de los aspirantes, se dirigirán para su selección al Director de la Academia de Alféreces provisionales de Intendencia de Burgos.

7.ª El plazo de admisión de instancias terminará el día 25 del actual, para comenzar el curso el día 1.º de junio, cuyo intervalo de tiempo se empleará en la selección de los aspirantes y aviso de

incorporación a la Academia de los alumnos admitidos.

Burgos, 11 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

Las necesidades de la guerra, reflejadas en la recluta legal de los mozos llamados a quintas, han descubierto la existencia de deficiencias en inscripciones del Registro Civil en su Sección de Nacimientos, concretadas principalmente en el incumplimiento del artículo 45 de la Ley, y en el defectuoso cumplimiento del 48 del propio cuerpo legal, sobre casos en que no se ha hecho la presentación de los nacidos en el Registro Civil, y también en equivocaciones fundamentales nacidas al extenderse los asientos de determinado número de nacimientos, en los que aparecen los inscritos con distinto sexo del que les corresponde, originándose de tal anomalía dificultades y perturbaciones en los alistamientos militares.

En su consecuencia, y como desarrollo de la Orden del Ministro de Justicia de esta fecha, he acordado llamar la atención de V. E. como jefe territorial del Registro Civil y excitar el celo para que se facilite dentro de las normas de la Orden dictada, la subsanación de los defectos señalados, cuidando en lo sucesivo de evitarlos, y al efecto dispongo:

Primero. Se servirá V. E. ordenar a todos los Fiscales municipales de su jurisdicción que por todos los medios a su alcance persigan la averiguación y denuncia de los nacimientos no inscritos en el Registro Civil, y la existencia de asientos en que los inscritos aparezcan con sexo equivocado, incoando al efecto los expedientes necesarios de acuerdo con la Orden del Ministerio de Justicia de esta misma fecha.

Segundo. Los jueces municipales deberán aceptar con favorable interpretación las alegaciones de las personas interesadas para justificar la tramitación de los expe-

dientes en los Juzgados de su residencia, pues es el servicio público el que inspiró la necesidad de dictar estas instrucciones.

Tercero. Deberá darse la máxima difusión en los Juzgados municipales a la citada Orden del Ministerio de Justicia, con objeto de que puedan acogerse a sus beneficios, dentro del plazo establecido, todas aquellas personas a quienes afecte, ordenando a ese fin la publicación de bandos, fijaciones de anuncios, etc.

Cuarto. De cuantos expedientes de inscripciones o rectificaciones se resuelvan darán cuenta los Jueces municipales de su jurisdicción a esa Presidencia, y a su vez V. E. los comunicará a la Autoridad Militar a los efectos del reclutamiento.

El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María Arellano.

Excmos. Sres. Presidentes de Audiencias Territoriales.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 14 de mayo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23.80
Libras	42.45
Dólares	8.58
Liras	45.15
Francos suizos	196.35
Dólares	10.72
Reichsmark	3.45
Belgas	144.70
Florines	4.72
Escudos	38.60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29.75
Libras	53.05
Francos suizos	245.40
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.80

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRICTO MINERO DE SEVILLA

Edicto

Don Antonio Benjumea Calderón, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Sevilla.

Hago saber: Que por don Emilio Esteller Rodríguez, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, solicitando el establecimiento de una fábrica de explosivos en término municipal de Ecija, que, copiada a la letra, dice como sigue:

“Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.—Don Emilio Esteller Rodríguez, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Málaga, con domicilio en calle Córdoba, núm. 1; como Gerente de la Sociedad Española Productora de Explosivos Ltda., que tiene su domicilio social en Ecija (Sevilla), Hacienda denominada “Colorado”, a V. E. con todo respeto y consideración tiene la honra de exponer:

1.º Que la mencionada Sociedad fué constituida por escritura pública otorgada en Sevilla ante el Notario don Francisco Monedero Ruiz, el 21 de octubre de 1937, siendo su objeto la fabricación y comercio de explosivos, en uso de la autorización que para esos efectos le había sido concedida al socio don Cristóbal González de Aguilar y Fernández Bolfín, por la Presidencia de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos de la Junta Técnica del Estado, con fecha 25 de junio de 1937, según oficio número 26.477. En la escritura social constan las personas que constituyen la Sociedad, los Estatutos por los que ha de regirse, capital y demás circunstancias de la nueva entidad, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 151 del tomo 43, del Libro de Sociedades hoja núm. 2.782, inscripción primera. Acompaña primera copia de la mencionada escritura y otra simple, para que, previo cotejo, le sea devuelta aquélla por necesitarla a otros usos.

2.º El móvil que les ha inducido a la formación de la indicada Sociedad Española de Explosivos Ltda., no ha sido otro que el nobilísimo de nacionalizar la producción de determinada clase de explosivos que hasta el presente no se fabrican en España, por lo que son objeto de importación, con quebranto para nuestra economía, según se expresa en la Memoria descriptiva adjunta, dedicando su fabricación, en primer lugar, a las necesidades de la actual campaña, poniendo

su producción a disposición de la Protección Militar, y, en segundo lugar, y con carácter permanente a fines industriales, en los que es de constante necesidad y aplicación, especialmente en el ramo de minería. Mas, para llevar adelante su proyecto, ha menester la oportuna autorización, que deben solicitar por conducto de V. E. según dispone el artículo 13 del Reglamento Provisional de Explosivos, fecha 25 de junio de 1920, que es el actualmente vigente, y en cumplimiento de lo que el mismo precepto determina, presenta con esta instancia Memoria descriptiva de fabricación y los planos de construcción de la fábrica proyectada.

Finalmente, hace constar que el capital de la sociedad es español en más del 60 por 100, según resulta de la propia escritura, y la Sociedad es española, será regida por los socios españoles. La fábrica será instalada en el término de Ecija.

Por todo lo cual, y con arreglo a lo determinado en el título segundo, capítulo cuarto, del citado Reglamento, SUPLICA a V. E. que, habiendo por presentado este escrito con los documentos referidos, que adjunta, se digne acordar la apertura y tramitación del oportuno expediente, a fin de que mediante los dictámenes técnicos y trámites legales pertinentes, le sea concedida a la Sociedad Española Productora de Explosivos Ltda., que representa, la autorización correspondiente para establecerse y dedicarse a la fabricación y comercio de explosivos, con sujeción estricta a las leyes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Sevilla, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—Firmado: Emilio Esteller.—Rubricado”

Lo que en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Explosivos se publica en este periódico oficial para que quien se crea afectado por el establecimiento de dicha fábrica, haga las reclamaciones pertinentes ante el Gobierno civil de la provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto.

Sevilla, 3 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—Antonio Benjumea.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA IMPORTACION DE HILADOS DE ALGODON PARA COSER

1.ª La cantidad a importar será: 50.000 kilos de hilo de algodón para coser, de las marcas corrientes en España, distribuido de la siguiente manera:

21.600 kilos de algodón hilado y torcido, plegado en tubos, para hiladera.

10.100 kilos de algodón hilado y torcido, plegado en tubos, para hilvanar, y

18.300 kilos de algodón hilado y torcido, plegado en ovillos, para zurzir.

2.ª La importación se efectuará escalonadamente en tres partidas iguales, correspondientes a los tres meses siguientes a la fecha de adjudicación.

3.ª El adjudicatario se encargará de la distribución de la mercancía que se importe entre los almacenistas, detallistas, industriales y vendedores, indicándose a este respecto la forma que se empleará para su más equitativo reparto.

4.ª En las ofertas se fijará un precio unitario de detall, que ha de ser el mismo para toda la España Nacional, comprendido el necesario margen de almacenistas, semi-almacenistas y detallistas.

5.ª El ofertante determinará las cantidades de cada color y número a importar, de manera que se ajusten a las exigencias reales del mercado nacional.

6.ª Los precios de venta ofrecidos serán fijos C. A. F. puerto español, embalaje y fletes comprendidos. Los seguros serán concertados con Compañía española.

7.ª Las condiciones de pago deberán indicarse concretamente, especificando, en caso de crédito, la forma de obtención del mismo.

8.ª Las ofertas vendrán dirigidas al Comité Sindical del Algodón, Gran Vía, 41, 3.º, izquierda, Bilbao, bajo sobre sellado y lacrado, que será abierto el día 26 de mayo, a las 15 horas, en presencia de la Comisión Ejecutiva y de los demás vocales del Comité que deseen asistir, así como de los postores a quienes interese la asistencia.

9.ª Una vez adjudicado el concurso, el beneficiario solicitará las importaciones correspondientes del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria, por mediación del Comité Sindical del Algodón.

Bilbao, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

Anuncios particulares

BANCO DE GIJÓN

Anuncio

Habiéndose extraviado en poder de los interesados los siguientes resguardos de depósitos en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Víctor Colina Sánchez y doña María del Milagro Horna Calleja, conjuntamente, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 26.287, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 23.750, en 50 Acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Resguardo núm. 26.288, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en 6 Obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, 5 por 100, emisión 27 de diciembre de 1913.

Resguardo núm. 26.289, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en 4 Obligaciones Unión Resinera Española, 5,50 por 100 emisión 5 de junio de 1922.

Resguardo núm. 26.290, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en 7 Obligaciones Unión Resinera Española, 5,50 por 100, emisión de junio de junio de 1922.

Resguardo núm. 26.291, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 46.000, en 92 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, 3 por 100 Primera Hipoteca de Asturias, Galicia y León.

Resguardo núm. 26.292, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.500, en 21 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100 Prioridad.

Resguardo núm. 26.293, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 11.000, en 22 Obligaciones de la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, al 5 por 100.

Resguardo núm. 26.294, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de Es-

paña, 3 por 100, segunda serie Norte.

Resguardo núm. 26.296, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en 2 Obligaciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, 6 por 100, emisión primero de enero de 1920.

Resguardo núm. 26.297, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en 7 Obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas, 6 por 100.

Resguardo núm. 26.362, expedido el 6 de julio de 1933, comprensivo de pesetas nominales 19.000, en 40 Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Gijón, 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal. — El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Intereses y Amortizaciones de Obligaciones

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 12 de marzo del corriente año, ha acordado reanudar el pago de los intereses y las amortizaciones de las Obligaciones al 6 por 100, emisión del año 1921, que están en circulación, con el buen seso de contribuir, en lo que de ella depende, a normalizar la vida económica del país, aun a costa de los sacrificios que el hacerlo requiera.

Intereses.—A partir del día 1 de junio próximo, se pagarán los intereses correspondientes al vencimiento de 1.º de diciembre de 1935, contra entrega del cupón núm. 30, y a partir del día 1 de julio próximo se pagarán los que corresponden a los vencimientos del 1 de junio y del 1 de diciembre de 1937, contra entrega de los cupones números 31 y 32, respectivamente.

Siendo todos los impuestos de cuenta del obligacionista, al efectuar el pago se deducirá el importe de todos los impuestos en vigor, teniéndose en cuenta la Ley de 19 de junio de 1936.

El importe líquido del cupón es de 11,50 pesetas.

Amortizaciones.—En los sorteos verificados en Córdoba, el día 21 de abril, ante el Notario don Luis Boza Montoto, que corresponden a los que por causa de las circunstancias no pudieron verificarse en noviembre de 1936 y en igual mes de 1937, han resultado amortizados:

SORTEO DE 1936

Se amortizan las 641 obligaciones

números 101 a 106, 108 a 115, 117 a 125, 576 a 600, 616 a 650, 2.476 a 2.500, 2.626 a 2.675, 2.826 a 2.850, 3.101 a 3.125, 3.251 a 3.275, 3.976 y 3.982 a 3.985 y 3.987 a 3.989 y 3.991 a 3.993 y 3.996 a 4.000, 6.301 a 6.325, 8.576 a 8.600, 9.251 a 9.275, 11.101 a 11.125, 11.626 a 11.650, 13.651 a 13.675, 15.001 a 15.025, 16.001 a 16.025, 17.801 a 17.825, 19.076 a 19.100, 19.576 a 19.600, 20.026 a 20.050, 23.301 a 23.325, 24.553 y 24.558 y 24.559 y 24.562 y 24.575, 24.651 a 24.675, 28.001 a 28.025, 28.701 a 28.725.

SORTEO DE 1937

Se amortizan las 680 obligaciones números 4.251 a 4.275, 5.001 a 5.025, 5.526 a 5.550, 7.651 a 7.653, y 7.659 y 7.663, 8.901 a 8.925, 9.101 a 9.125, 9.151 a 9.175, 9.201 a 9.225, 9.576 a 9.600, 10.601 a 10.625, 11.001 a 11.025, 13.576 a 13.600, 14.701 a 14.725, 18.026 a 18.050, 18.701 a 18.750, 20.301 a 20.325, 21.051 a 21.075, 21.151 a 21.175, 21.276 a 21.325, 23.201 a 23.225, 23.551 a 23.575, 23.701 a 23.725, 24.001 a 24.025, 25.076 a 25.050, 28.676 a 28.700, 29.126 a 29.150.

El día 1 de junio próximo dará comienzo el reembolso a los tenedores del importe líquido de los títulos amortizados en el sorteo de 1936 y el día 1 de julio próximo comenzará el reembolso de las obligaciones amortizadas en el sorteo de 1937.

El importe líquido reembolsable es de pesetas 494,87 por cada obligación, deducidos todos los impuestos en vigor que son a cargo del obligacionista.

Observación.—Para evitar confusiones, dado el corto plazo que separa unos pagos de otros, se advierte que las obligaciones amortizadas en el sorteo del año 1936, no tienen derecho a percibir los intereses de los vencimientos de junio y diciembre de 1937.

Bancos pagadores.—Del pago se encargarán el Banco de Bilbao, el Banco Hispano Americano, el Banco Español de Crédito y la Banca Pedro López e Hijos—Corresponsal del Banco Urquijo—, todos de esta plaza. Los obligacionistas podrán efectuar el cobro en todas las sucursales de los citados Bancos.

Requisitos para el pago.—Podrá hacerse efectivo el pago de los intereses contra entrega del cupón correspondiente, y firma del recibo por duplicado en impreso de la Sociedad que proporcionarán al tenedor los men-

cionados establecimientos bancarios, siempre que éste presente en el mismo acto la obligación correspondiente y los documentos que justifiquen su legítima adquisición, estampándose en la obligación la palabra "justificado", seguida de fecha, firma y sello.

Asimismo podrá hacerse efectivo el importe de los títulos amortizados contra entrega de los mismos y firma del recibo por duplicado, en impresos de la Sociedad que proporcionarán al tenedor los Bancos citados, siempre que aquél presente en el mismo acto los documentos que justifiquen su legítima adquisición, estampándose en las obligaciones entregadas la palabra "Justificado" seguida de fecha, firma y sello.

En los casos en que por las anormales circunstancias del momento sea imposible entregar los cupones y presentar o entregar, según proceda, los títulos correspondientes, y sólo se disponga del resguardo bancario de depósito en custodia, el pago se efectuará contra recibo firmado por duplicado en impresos de la Sociedad que proporcionará el Banco al tenedor y en el que éste se comprometerá a entregar los cupones correspondientes en el caso de pago de intereses y a entregar los títulos en el caso de pago de Amortizaciones, si unos y otros no hubieran sido destruidos, tan pronto como el Banco depositario pueda entregarlos y mediante el estampillado del pago del cupón y en su caso del cajetín de amortización, con indicación de los títulos amortizados, en el resguardo de depósito que presente en el acto y retire para acreditar la tenencia antes del 19 de julio de 1936, o la adquisición legítima posterior a nombre del solicitante o de sus causantes y en el que se estampará también la palabra "justificado" seguida de fecha, firma y sello.

Cuanto antecede es conforme con lo dispuesto en el Decreto número 119, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 19 de septiembre de 1936.

En Córdoba, a 1 de mayo de 1938.
II Año Triunfal.—El Consejero Delegado, L. Arisqueta.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el expediente

instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad Anónima "TUBOS Y HIERROS INDUSTRIALES", de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 3 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Lo que comunico a V. a los efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 13 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS S. A.

Junta general ordinaria de Accionistas
Primera convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración del 23 de abril pasado, se convocó a Junta General de accionistas para el próximo día 25 de mayo, a las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, situadas en su factoría de Puntales en Cádiz, para deliberar y votar sobre los asuntos siguientes:

Presentación de cuentas.

Memoria.

Renovación de Consejeros.

Se recuerda que según el artículo 16 de los Estatutos hasta la justificación de la personalidad del accionista y la presentación de la tarjeta de asistencia para tener derecho a concurrir. Las tarjetas pueden solicitarse a la dirección antes citada.

Cádiz, 10 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri (Marqués de Triano).

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS S. A.

Junta general ordinaria de Accionistas.
Primera convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración del 23 de abril pasado, se convocó a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 25 de mayo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, si-

tuados en su factoría de Puntales, en Cádiz, para deliberar y votar sobre los asuntos siguientes:

Situación actual de la Sociedad.

Aumento de Capital.

Se recuerda que según el artículo 16 de los Estatutos, hasta la justificación de la personalidad del accionista y la presentación de la tarjeta de asistencia para tener derecho a concurrir. Las tarjetas pueden solicitarse a la dirección antes citada.

Cádiz, 10 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri (Marqués de Triano).

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndose extraviado en poder de la interesada los siguientes Resguardos de depósitos en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Guadalupe Caveda Salcedo, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 21.008, expedido el 3 de enero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en títulos de Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100.

Resguardo número 21.009, expedido el 3 de enero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en títulos de Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto.

Resguardo número 21.010, expedido el 3 de enero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en títulos de Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión de 1928.

Resguardo número 21.264, expedido el 13 de marzo de 1929, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en títulos de Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto.

Resguardo número 24.491, expedido el 26 de agosto de 1931, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 cédulas interprovinciales, al 5 por 100 del Banco de Crédito Local de España.

Gijón, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA"

No habiéndose reunido la representación de acciones necesarias que señala el artículo 24 de los Estatutos para celebrar la Junta general ordinaria el día 30 de abril último, se convoca por segunda vez a Junta general de accionistas que se celebrará el 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Porlier, 3.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer, al menos, diez acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del 23 del actual mes, en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales, o en los siguientes establecimientos: Oviedo, Banco Asturiano y Casas de Banca, Gijón, Banco de Gijón, Banco Español de Crédito y Banco Minero; Bilbao, Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 9 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Luis Botas.—V.º B.º El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS MALAGA

Don Ambrosio López Giménez, Juez de Primera Instancia del Distrito de Santo Domingo, de la ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en el número correspondiente al 23 de marzo último, de este periódico oficial, se publicó edicto dimanante de expediente por denuncia sobre extravío de valores formulada por don Francisco Montilla y Cabello de Oropesa, en el que por error se consignó como segundo apellido del interesado el de "Ceballo" existiendo también error en la numeración de las acciones de la "Chade", siendo la numeración de las de la Serie A, la siguiente: 50.361, 50.371, 50.403, 404 y 505.

Y a fin de que quedan salvados tales errores, libro el presente para conocimiento general.

Dado en Málaga, a seis de abril de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Ambrosio López Giménez.—El Secretario, José López.

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez Instructor en Arenas de San Pedro de expedientes seguidos con arreglo al Decreto núm. 108, Decreto-Ley de 10 de enero último y disposiciones complementarias.

Por el presente se cita y requiere a Miguel Sánchez Zamorano, Máximo López Romo, Gregorio Juárez Herranz, Paulino Domínguez Barbosa, Juan González Suárez, Lorenzo Sánchez Martínez, Damián Hernández Romo, Acacio Cuéllar Sánchez, Teófilo Sánchez Martín, Victoriano Suárez Martín, Paulino Moreno Carrasco, Mariano Herranz Sánchez, Mariano Sánchez Moreno, Guillermo de Castro Fraile, Macario Juárez Suárez, Roque Carrasco Sánchez, Angel Cuéllar Sánchez, Antonio Prado Sánchez, Máximo Forero Molero, Félix Sánchez Carrasco, Lamberto Cuéllar Sánchez, Gregorio, Domínguez Hernández, Agapito Sastre Juárez, Emilio de Opazo Doblado, Esteban de Opazo Doblado, Miguel Barbosa Sánchez, Fernando Ulloa Jover, Juan Sánchez Cano, Leandro López Núñez, Teófilo Moreno López, Benito Juárez Martínez, Manuel Sánchez García, Juan Gómez González, Cándido Barbosa Martínez, Bernabé Serrano Pérez, Eugenio de Opazo Doblado, Victoriano Sánchez Izquierdo, vecinos todos de Piedralaves y ahora en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan, personalmente o por escrito, ante este Juzgado, para que aleguen y prueben lo que en su defensa estimen procedente con motivo de expedientes que se les sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al Decreto núm. 108, Decreto Ley de diez de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Gabriel González Bueno.—El Secretario, D. Guzmán Domínguez.

BILBAO

El Capitán Juez Especial de Incautaciones núm. cuatro, de la provincia de Vizcaya,

Hace saber: Que en el expediente que instruye en este Juzgado,

por designación hecha de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda a María Renovales Aburto, vecina de Guecho, en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, y en virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la orden de la Junta Técnica del diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y siete, se cita a dicha expedientada por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, requiriéndola para que dentro del término de ocho días hábiles, a partir desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa cuanto estime procedente, apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En Bilbao, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez Especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

BEJAR

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Instrucción del partido de Béjar, y Delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado, para instrucción de expedientes, sobre tales procedimientos, conforme al Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo en el corriente año, con el núm. 36, en contra del vecino de Montemayor del Río, Bernabé Guijo González; con el núm. 38, en contra del de Naval moral de Béjar, Félix Domínguez Marín; con el núm. 40, en contra del de Puente del Congosto, Pedro Tío Vallejo; con el núm. 41, en contra del de Puerto de Béjar, Mariano Sánchez Durán, y con el número 47, en contra de los de esta ciudad, Arrabal de Fuentebuena, Hilario García Martín y Cándido González Sánchez, todos en ignorado paradero, he acordado citarlos por el presente, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de cinco días, y horas de audiencia, a ser oídos, en citados expedientes, y formular las pruebas en su descargo, bajo apercibi-

miento de que si no comparecen, se desistirá del trámite.

Dado en Béjar, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Serafín Jurado.—El Secretario, Angel de Vera.

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Feliciano Regidor Perea, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.015, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Fuente Obejuna, 17 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Francisco Ortiz Barragán, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.014, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Fuente Obejuna, 17 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Fidel del Rey Barbero, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, con-

tados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.018, sobre incautación de bienes, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Fuente Obejuna, 17 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Domingo Estra de los Santos, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.019, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Daniel Rubio Murillo, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.020, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Francisco Oruga Ruiz, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.021, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

CALATAYUD

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 316 de 1937 tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Aquilino Pérez Monreal, vecino de Paracuellos Ribera, actualmente en ignorado paradero para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Calatayud, 17 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García.—El Secretario judicial, Justo López.